

<p>RESOLUCION No. AGN/42/RES/5</p> <p><u>ASUNTO</u> :</p> <p>TRATAMIENTO Y READAPTACION DE LOS</p> <p>JOVENES QUE HACEN USO DE DROGAS</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION :</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1973</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Drogas</p> <p>Subtítulo: Tratamiento y readaptación de los toxicómanos</p>
---	--

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL, en su 42a. reunión celebrada en Viena del 2 al 9 de octubre de 1973,

CONSIDERANDO la gran extensión que toman el uso y abuso de drogas entre los jóvenes y, en particular, entre los menores de edad,

CONSIDERANDO que aparte de los daños, muchas veces irreversibles, que causa la toxicomanía en los jóvenes, ésta entraña el riesgo de comprometer el futuro de los que a ella se entregan,

TENIENDO EN CONSIDERACION la necesidad del tratamiento y readaptación de los jóvenes toxicómanos,

RECOMIENDA que, en los casos en que no exista disposición alguna relativa al tratamiento y la readaptación, se tomen semejantes disposiciones y se establezca, dentro de la medida de lo posible, una distinción entre las medidas aplicables a los menores que hacen uso de drogas y las que sancionan a los delincuentes adultos.
